

Nota de Prensa n.º 014/OCII/DP/2023

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA EN COLEGIO DE SATIPO**

- ***Director del centro educativo José Gálvez se comprometió a respetar el derecho a la gratuidad de la enseñanza, como lo ordena la Constitución Política y la Ley General de Educación, tras detectar cobros por la Apafa.***

Ante las quejas de madres y padres de familia de la Institución Educativa José Gálvez, en el distrito de Río Negro, porque la matrícula de sus hijas/os estaba condicionada al pago de la cuota ordinaria de la Asociación de Padres de Familia (Apafa), el módulo de la Defensoría del Pueblo en Satipo acudió a la escuela a fin de verificar los hechos y solicitar se deje sin efecto este cobro indebido.

Sobre el particular, el coordinador del módulo defensorial, Gino Zorrilla, precisó que se constató el referido cobro por lo que se recomendó al director, como responsable del proceso de matrícula, garantizar el derecho a la educación pública gratuita y, en consecuencia, dejar de condicionar el acceso a la educación y obtención de una vacantes al pago de cualquier concepto, incluida la cuota de Apafa.

“Conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación, el derecho al acceso a la educación pública es gratuita, por lo que, no debe existir condicionamiento alguno para que niñas, niños y adolescentes sean matriculadas/os en el año escolar”, señaló el representante de la Defensoría del Pueblo.

Zorrilla precisó que el director del plantel asumió el compromiso de vigilar y garantizar la gratuidad de la enseñanza, y a recordar a la Apafa que la cuota ordinaria tiene un límite legal de 1.5 del valor de la unidad impositiva tributaria, es decir que para el año 2023 asciende a 74.25 soles. Además, precisó que dicha cuota se debe definir en la primera asamblea ordinaria de la Apafa, lo que de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley 26828 sucede en abril de cada año; es decir, el cobro de la referida cuota ordinaria debe realizarse en tiempo posterior al proceso de matrícula.

Es importante señalar que, durante la visita de la sede defensorial se verificó la matrícula inmediata de dos estudiantes de los niveles primario y secundario sin ningún tipo de condicionamiento.

Finalmente, se recuerda a la ciudadanía que, ante cualquier acto irregular que pueda presentarse en algún centro educativo, este debe ser puesto en conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), y en caso de incumplimiento de los deberes que compete a esta entidad, puede pedir la intervención de la Defensoría del Pueblo para la atención oportuna del caso.

**Satipo, 12 de enero de 2023**